



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Av. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404 / 330 / 332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION - CD - N°

032/08

Salta, **07 MAR 2008**
Expediente. SRO N° 19.209/07.

VISTO:

La Resolución N° 238/07 de Sede Regional Orán mediante la cual se autoriza a los alumnos, prórroga de regularidad hasta el Turno Ordinario Noviembre-Diciembre/07, en distintas asignaturas; y,

CONSIDERANDO:

Que por depender académicamente de esta Facultad, la Carrera de Enfermería que se dicta en dicha Sede, corresponde su tratamiento en el Consejo Directivo de la Facultad.

Que obra informe de la Dirección Administrativa Académica de esta Facultad.

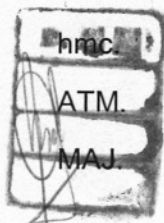
POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su Despacho N° 021/08;

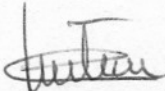
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria N° 01/08 del 26-02-08)

RESUELVE :

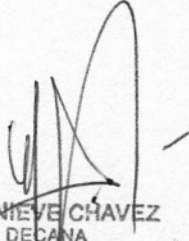
ARTICULO 1°.- Convalidar la Resolución N° 238/07 emitida por la Sede Regional Orán, de fecha 22-11-07, referente a la prórroga de regularidad a los alumnos, hasta el Turno Ordinario Noviembre/Diciembre/07, en distintas asignaturas de la Carrera de Enfermería.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y remítase copia a: Dirección Administrativa Académica de esta Facultad y siga a Sede Regional Orán a sus efectos.




Lic. CECILIA PIU de MARTIN
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud




Mgs. NIEVE CHAVEZ
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud